

CENSYRA	PNTGM/CL-02	
	GESTIÓN DE MUESTRAS DE LECHE	
	Revisión 06	Página 12 de 12

ANEXO 1: "REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LECHE RECIBIDAS EN EL LABORATORIO DE CONTROL LECHERO DEL CENSYRA PARA SU ANÁLISIS"

1. Se utilizarán botes de material plástico, estancos y de tamaño adecuado a los equipos del CENSYRA.
2. Es necesario un volumen mínimo de muestra que depende de la determinación solicitada:
 - Grasa, proteína, lactosa y extracto seco total: 40 ml
 - Recuento de células somáticas: 30 ml
 - Punto crioscópico: 10 ml
3. Presencia de conservante (Azidiol o Bronopol, p.e.) en concentración adecuada o ausencia en caso de muestras para determinación de punto crioscópico.
4. Identificación de cada bote con una marca permanente, que será única y no se repetirá dentro del mismo lote de muestras
5. Las muestras deben mantenerse tras su recogida a temperatura de congelación o refrigeración. En este último caso, la temperatura de las muestras a su llegada al laboratorio debe ser inferior o igual a 15°C, salvo que se haya recogido el mismo día en cuyo caso la temperatura será inferior a 30°C.
6. El tiempo transcurrido entre la recogida y la entrada al laboratorio no debe ser superior a 72 horas en muestras refrigeradas.
7. Homogeneidad de las muestras, que deben llegar al laboratorio sin presencia de grumos, coágulos o gotas de grasa líquida en la superficie.
8. Limpieza de la leche al examen visual: ausencia de elementos extraños como sangre, paja, heces, etc.

En el momento de la recepción se cumplimentará la HOJA DE ENTRADA DE MUESTRAS (FPG1401) que recoge los datos del cliente, nº de muestras, especie, identificación de las mismas, análisis solicitados, tipo de informe de resultados (firma manual o electrónica) y modo de recogida o entrega (correo ordinario, electrónico, teléfono).

En las muestras que no se entreguen presencialmente en el laboratorio y se envíen por agencia de transporte, esta información se plasmará en un documento adjunto que necesariamente acompañará a las mismas.

Si las muestras incumplen alguno de estos requisitos de aceptación, el laboratorio contactará con el cliente para conocer su decisión respecto a realizar o no el análisis. Y en caso de que el análisis finalmente se lleve a cabo se indicará en el INFORME DE RESULTADOS correspondiente que el/los resultados podrían estar afectados por las condiciones de las muestras en su recepción.